



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2019-CM/MDP

Pativilca, 13 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2019-CM/MDP, de fecha 13 de setiembre de 2019, en la estación de orden del día, el Informe N° 081-2019-RR.CC/VNFP/MDP de fecha 04 de setiembre de 2019 con el que se solicita la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la celebración del "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2019" en el distrito de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 081-2019-RR.CC/VNFP/MDP de fecha 04 de setiembre de 2019, la Jefa de Registro Civil solicita la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la celebración del "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2019" en el distrito de Pativilca.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2019-CM/MDP, de fecha 13 de setiembre de 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la celebración del "I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2019" en el distrito de Pativilca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General se sirva notificar a las oficinas pertinentes, lo dispuesto en el presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raúl G. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Gado Sarmiento
ALCALDE